



Política de Seguridad de la Información

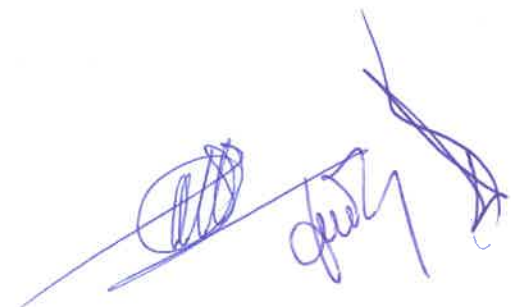
[Handwritten signature in blue ink]

Elaborado	Revisado	Aprobado
Teldat	Responsable de Seguridad de la Información	Comité de Seguridad de la Información

CAMBIOS RESPECTO A EDICIONES ANTERIORES

Edición	Fecha	Apartados modificados
1	24.05.2022	Edición inicial

NOTA: Este documento es propiedad de Teldat y su distribución está controlada. Su contenido no debe ser reproducido o difundido externamente, parcial o totalmente, por escrito o verbalmente, sin autorización escrita de la Dirección.



	POLÍTICA	PO-001	
	Política de Seguridad de la Información	Edición 1.	Página 3 de 6
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO			

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	OBJETIVOS	4
4.	PRINCIPIOS	4
5.	RESPONSABILIDADES	5
6.	POLÍTICAS RELACIONADAS.....	6



	POLÍTICA	PO-001	
	Política de Seguridad de la Información	Edición 1.	Página 4 de 6
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO			

1. Introducción

Con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad a sus clientes y, simultáneamente, de preservar sus procesos de negocio, resulta vital para **Teldat** garantizar la protección de la información. La Seguridad de la Información descansa en la salvaguardia de dicha información frente a una amplia gama de amenazas; con ello se busca garantizar la continuidad del negocio, minimizar los riesgos empresariales y maximizar el retorno de las inversiones y las oportunidades de negocio.

2. Ámbito de aplicación

Esta política se alinea con las directivas de seguridad global de **Teldat** y es de aplicación a toda su información, cualquiera que sea su formato, el lugar en el que se encuentre o el modo de comunicarla, compartirla y almacenarla.

3. Objetivos

- a) Garantizar los requisitos básicos de la Seguridad de la Información de **Teldat**, es decir, su integridad, su confidencialidad y su disponibilidad.
- b) Proporcionar un marco para la gestión de la Seguridad de la Información de **Teldat** por medio del establecimiento de un proceso normalizado de gestión de riesgos.
- c) Proteger la continuidad de las operaciones de **Teldat**.
- d) Preservar especialmente los requisitos de la Seguridad de la Información en los procesos de investigación, desarrollo y producción de productos y servicios, y, consecuentemente, en los procesos de comercialización de comercialización de los mismos.
- e) Generar confianza en los clientes de **Teldat**.
- f) Resguardar la Seguridad de la Información sin detrimento de la protección de otros bienes y activos de la compañía, atendiendo al mismo tiempo al vigente marco legal, organizativo y técnico.
- g) Crear y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, que incluya las políticas, normativas, procedimientos y pautas necesarias para implementar los requisitos de seguridad en las distintas áreas de la organización; de este modo, la Seguridad de la Información podrá ser evaluada de forma continuada.
- h) Establecer un marco de regulación de la clasificación, etiquetado y difusión de la información.
- i) Promover la mejora continua del sistema de gestión de seguridad de la información.

4. Principios

Se establecen los siguientes principios básicos de la Política de Seguridad de **Teldat**:



	POLÍTICA	PO-001	
	Política de Seguridad de la Información	Edición 1.	Página 5 de 6
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO			

- a) Cumplir los requisitos legales y contractuales aplicables al desarrollo de operativa de negocio; a efectos de esta política, especialmente en materias relacionadas con la protección de datos de carácter personal, con la información corporativa y con la continuidad de los procesos de negocio.
- b) Restringir el uso, tanto de la propia información como de los sistemas corporativos que la procesan, a aquellas tareas necesarias para el correcto desempeño del trabajo de cada empleado. Por ello, no se permite el uso de activo alguno en beneficio particular.
- c) Mantener el secreto respecto a la información de la compañía y no divulgarla a terceros. Como excepción, será posible comunicarla en aquellos casos que resulte imprescindible por motivos del negocio, y siempre bajo las pertinentes medidas de seguridad.
- d) Elaborar informes periódicos acerca de la situación de la Seguridad de la Información.
- e) La seguridad de la información es responsabilidad de todos los miembros de Teldat, así como de sus colaboradores externos; todos ellos deberán estar adecuadamente formados y concienciados para el satisfactorio desempeño de sus responsabilidades.

5. Responsabilidades

La Dirección de **Teldat** se compromete a adoptar las medidas necesarias para implantar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, así como cumplir con los requisitos aplicables a la seguridad de la información. Para ello, se hace pública esta Política de Seguridad, comunicándola internamente a toda la organización y poniéndola a disposición de todas las partes interesadas. Además, se designará un responsable de la gestión de la Seguridad de la Información de Teldat.

Por otra parte, cada gerente es responsable de asegurar que las personas que trabajan bajo su control protegen la información conforme a las normas establecidas en **Teldat**.

La protección de la Seguridad de la Información es un objetivo global que debe ser asumido por todos los miembros de la compañía. Por lo tanto, tanto el personal propio como el colaborador externo debe conocer y cumplir la política de seguridad definida, así como los procedimientos, normativas, estándares y recomendaciones que la desarrollan y que pueden afectar a sus tareas dentro de **Teldat**.

El no cumplimiento de la presente política de seguridad, o de las directrices o legislación aplicable en cada caso, provocará la adopción de las correspondientes medidas legales o disciplinarias, definidas por **Teldat**.



	POLÍTICA	PO-001	
	Política de Seguridad de la Información	Edición 1.	Página 6 de 6
CLASIFICACIÓN: PÚBLICO			

6. Políticas relacionadas

Esta política de Seguridad de la Información será complementada con un conjunto de políticas específicas que proporcionen los principios y orientaciones sobre aspectos singulares de la seguridad de la información.

Fdo: Comité de Seguridad de la Información

En Tres Cantos, a 24 de mayo de 2022

José María Pérez Alonso



Fernando Martínez



Diego Muñoz

